

**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NÚMERO DPS-AI-SC-2022/04/08**  
**FALLO**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 29 de abril de 2022, se reúnen en la Dirección de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en Avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta Ciudad, con la finalidad de dictar el Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2022/04/08, para la SERVICIO DE INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO DE 2GPS, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA, C.P. MARIANA ELIZABETH FLORES VILLALVAZO Y L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES; por parte de los invitados técnicos, asiste el ING. JUAN FRANCISCO VACA GUTIÉRREZ, de la Dirección General de Servicios Telemáticos, a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El Fallo en mención se emite en cumplimiento de los artículos 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO:**

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DPS-AI-SC-2022/04/08, para la adquisición de SERVICIO DE INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO DE 2GPS, el 08 de abril del año 2022, publicándose las bases para participar en dicha Invitación en la página web de la Dirección de Proveduría y Servicios: [www.ucol.mx/proveduria](http://www.ucol.mx/proveduria). Además, se envió por correo electrónico la Invitación y Bases a los proveedores propuestos por la Dirección General de Servicios Telemáticos, en su oficio de solicitud CGTI/OFICIO NUM/031/2022, así como a los proveedores que manifestaron su interés en participar, mismos que a continuación se enumeran:

1. TELÉFONO DE MÉXICO, S.B.A. DE C.V.
2. OPERBES, S.A. DE C.V.
3. TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
4. MEGACABLE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
5. UNINET, S.A. DE C.V.
6. TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha 25 de abril de 2022 se abrió el periodo para la recepción de preguntas, en el marco de lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima,

y de conformidad con lo señalado en el punto 10, inciso a, de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2022/04/08, en el cual se recibieron preguntas por parte de los proveedores UNINET, S.A. DE C.V., TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V., OPERBES, S.A. DE C.V., TELEFÓNOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. y GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., mismas que se encuentran detalladas en el Acta de Aclaraciones correspondiente a esta Invitación y que se envió mediante correo electrónico a los proveedores enlistados en el párrafo anterior y que se publicó en la página [www.ucol.mx/proveeduria](http://www.ucol.mx/proveeduria)

3.- En fecha 28 de abril del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveeduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité Central e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, este Subcomité procedió a revisar las propuestas entregadas de acuerdo al punto 11 y 21, inciso a, de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2022/04/08, identificando la participación de los siguientes proveedores:

- a) OPERBES, S.A. DE C.V.
- b) TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
- c) UNINET, S.A. DE C.V.
- d) TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.

4.- Posterior a la revisión de la documentación técnica, legal y complementarios, y conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se procedió a llevar a cabo la revisión del sobre marcado con la letra "A", correspondiente a la propuesta técnica de conformidad con los puntos 12.2, 12.3 y 12.4, de las bases, así como de sus anexos, por lo que se determinó lo siguiente:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **UNINET, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar y cumple en el paquete único de la presente Invitación.
  
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en el paquete único de la presente Invitación.

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **OPERBES, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en el paquete único de la presente Invitación.
  
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en el paquete único de la presente Invitación.

5.- El 28 de abril de 2022, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53, fracción VI, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B" de los proveedores TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., OPERBES, S.A. DE C.V., UNINET, S.A. DE C.V. y TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V., habiéndolo informado en voz alta las propuestas económicas presentadas por los invitados.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que los proveedores TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., OPERBES, S.A. DE C.V., UNINET, S.A. DE C.V. y TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V., presentaron sus propuestas, cumpliendo a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité.

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en el sobre marcado con la letra "A", las empresas: TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., OPERBES, S.A. DE C.V., UNINET, S.A. DE C.V. y TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V., cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las Bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

**SEGUNDO.-** Al momento de evaluar las Propuestas Económicas, este Subcomité Central detectó un empate en las propuestas de los proveedores TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V. y OPERBES, S.A. DE C.V., estando en igualdad de circunstancias, pues ambos calificaron y cumplieron con los requisitos del apartado técnico de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

**TERCERO.-** De lo señalado en el párrafo que nos antecede, este Subcomité Central de Adquisiciones en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 38, fracción III, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos

de la Universidad de Colima, en el que se dispone que al haber dos o más propuestas solventes que satisfagan la totalidad de los requerimientos solicitados, se elegirá a aquel licitante que cuente con el mejor historial de cumplimiento de obligaciones anteriores con la Universidad de Colima.

Por tal motivo, se realizó un análisis del historial comercial de las empresas TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V. y OPERBES, S.A. DE C.V., con la Universidad de Colima, en conjunto con la Dirección General de Servicios Telemáticos, del cual deriva el oficio DGST/OFICIO NUM/033/2022, el cual dispone lo siguiente:

*“Por medio del presente, y en soporte del artículo 38 del “Reglamento de Adquisición de Bienes de Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima” donde se señala que “Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados”, y al haber cumplido en igualdad las fracciones I y II, finalmente establece en su fracción tercera que “al licitante que cuente mejor historial de cumplimiento en obligaciones anteriores con la universidad”, le informo lo siguiente:*

*La empresa TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., ha sido nuestro proveedor durante el año 2018, brindándonos un buen servicio.*

*La empresa OPERBES, S.A. DE C.V., ha sido nuestro proveedor durante los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2021, brindándonos un buen servicio.”*

Por lo anterior y de conformidad con el Artículo 38, fracción III, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, este Subcomité Central de Adquisiciones, determina que en función del historial de los servicios que ha prestado a la Universidad de Colima el proveedor OPERBES, S.A. DE C.V., manteniendo por siete años relaciones comerciales con la Universidad de Colima, sin existir procedimiento de rescisión o penalización alguno, se determina como la propuesta con mejor perfil en función de su historial comercial.

**CUARTO.** - En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí se garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

**QUINTO.** - Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 38, fracción III, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien cuente con el mejor historial de cumplimiento en obligaciones anteriores con la Universidad de Colima, por lo que es procedente emitir el siguiente:

## **F A L L O.**

**PRIMERO.-** Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina adjudicar el **paquete único** al proveedor **OPERBES, S.A.B. DE C.V.**, por la cantidad total de **\$459,360.00** (cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), habiendo presentado las propuestas técnicas que cumplen con los requisitos solicitados en el procedimiento que nos ocupa, una oferta económica competitiva y el historial comercial con mayor antigüedad, sin existir procesos de recisión o penalización alguna.

**SEGUNDO.-** De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

**CUMPLASE.-** Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este Fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:45 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

#### POR EL SUBCOMITÉ

---

M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS  
GUTIÉRREZ.  
PRESIDENTE

---

M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO  
SECRETARIO

---

M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL  
VILLARRUEL  
VOCAL

---

L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA  
FUENTES VOCAL

---

C.P. MARIANA ELIZABETH FLORES  
VILLALVAZO  
VOCAL

---

M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA  
VOCAL

## INVITADO TÉCNICO

---

ING. JUAN FRANCISCO VACA GUTIERREZ